

**BASES DEL LLAMADO PARA
CONTRATACION BECARIOS
MONTEVIDEO E INTERIOR**

La Dirección General Impositiva llama a estudiantes universitarios de las carreras de Contador Público, Abogacía y Notariado, de universidades públicas y privadas, para realizar tareas de información y asistencia al contribuyente.

Para el Departamento de Montevideo se contratarán 120 (ciento veinte) estudiantes de Ciencias Económicas, Abogacía o Notariado.

Para las distintas localidades del interior del país se contratarán 66 (sesenta y seis) estudiantes de Ciencias Económicas, Abogacía o Notariado.

Si durante el transcurso de la campaña de información y asistencia, hubieran razones de servicio que determinaran la incorporación de mayor número de becarios, estos serán llamados de acuerdo al orden de prelación obtenido en la lista que se confeccionará con quienes hayan aprobado el concurso.

1. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán:

- Tener aprobado como mínimo el primer año de la carrera que acrediten cursar.
- La fecha de aprobación de la última materia no podrá superar el año, al momento de la inscripción.
- Los postulantes no podrán tener contrato vigente ni vencido de beca o pasantía con la Administración Pública, ni tener calidad de funcionario público, excepto la función docente.

En **Anexo I** se encuentra la lista de **localidades** para las que se realizan llamados, así como el número de puestos a cubrir en cada una de ellas.

Solamente se podrá concursar por los puestos correspondientes **a una localidad**, debiéndose especificar en el formulario de inscripción para cual de ellas se presenta.

Al momento de la firma del contrato, y durante la vigencia del mismo, no se podrá poseer otra actividad laboral, salvo la docencia, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 166/05 de 30 de mayo de 2005 y modificativos, en relación al régimen de incompatibilidades.

2. MODALIDAD Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

Los seleccionados serán contratados en el marco de las normas legales vigentes para los contratos de beca artículos 620 al 627 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, art. 41 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006, art. 4° Ley 18.362 y Decreto N° 344/001 de 28 de agosto de 2001.

La carga horaria de la tarea a desarrollar será de **30 horas semanales**, de lunes a viernes. Las seis horas de trabajo diario se podrán fijar entre las 8 y las 22 horas, según necesidades de servicio.

La remuneración mensual será de \$ 8.244 nominales por 30 horas semanales de labor, más los Beneficios Sociales que correspondan según la normativa vigente, excluido el pago de la Prima por Rendimiento Grupal.

Se pone en conocimiento que aquellos postulantes que opten por presentarse para desarrollar tareas en una localidad fuera de su zona de residencia, que el hecho de su designación **no implicará en ningún caso el derecho a cobro de viáticos por locomoción.-**

3. PLAZO

Esta previsto suscribir el contrato a partir del **10 de mayo de 2010.**

Se realizarán contratos por tres meses prorrogables como máximo hasta tres meses más. Las prórrogas se realizarán si las necesidades del servicio así lo requieren, y teniendo en cuenta la evaluación de desempeño realizada por los supervisores correspondientes.

4. TAREAS A DESARROLLAR

Información y asistencia al público.

Se requiere:

Orientación al cliente, disposición para enfocarse a la acción y resolución rápida y efectiva de situaciones vinculadas a la atención de público, buena comunicación interpersonal.

5. INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán desde el **17 de febrero** hasta las **16 horas** del **26 de febrero de 2010**, a través de la página WEB: www.dgi.gub.uy, completando todos los campos del **FORMULARIO DE INSCRIPCION**.

Las inscripciones podrán confirmarse en la página Web de D.G.I., www.dgi.gub.uy, a partir del 04/03/2010.

6. SELECCION

La selección se realizará a través de una prueba de conocimientos.

7. PRUEBA DE CONOCIMIENTO

A través de esta prueba se evaluarán los conocimientos del postulante respecto de la normativa relacionada con el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, e I.A.S.S.

La prueba tiene carácter eliminatorio, debiendo el postulante obtener como mínimo el 60 % del puntaje de la misma.

Lugar y fecha de realización

La prueba se realizará el **sábado 13 de marzo de 2010 a las 10 horas** en Fernández Crespo 1534, debiendo concurrir los postulantes con C.I.

Bibliografía recomendada

La bibliografía básica recomendada es la siguiente:

I.R.P.F.

- [Titulo 7 del Texto Ordenado 1996](#), con la redacción dada por la Ley 18.083 de 27 de diciembre de 2006, con las modificaciones establecidas por la Ley No. 18.172 de 31 de agosto de 2007 (Rendición de Cuentas) y la Ley No. 18.341 de 30 de agosto de 2008
- [Decreto No. 148/07](#) de 26 de abril de 2007 actualizado a la fecha
- [Resolución D. G. I. No. 662/007](#) de 29 de junio de 2007 y modificativas
- [Resolución D. G. I. No. 1975/008](#) de 4 de diciembre de 2008

I.A.S.S.

- [Ley No. 18.314](#) de 4 de Julio de 2007
- [Decreto No. 344/008](#) de 16 de julio de 2008
- [Resoluciones D.G.I. No. 1.213/008](#) de 5 de agosto de 2008 y [246/009](#) de 6 de febrero de 2009

9. RESULTADOS

Una vez realizadas las pruebas, se elaborará un ranking por localidad de los postulantes, de acuerdo al puntaje obtenido.

El resultado de la Selección será comunicado a través de la página Web del organismo, www.dgi.gub.uy, a partir de las **19 horas del 19 de marzo de 2010**.

10. DOCUMENTACION RESPALDANTE

Una vez publicados los resultados de la selección, los postulantes tendrán 4 días hábiles para presentar la documentación respaldante de los datos declarados al momento de la inscripción.

Esta documentación se presentará desde el **día 22 de marzo hasta el día 25 de marzo a las 16 horas, en el Departamento Recursos Humanos, Sección Estudios Técnicos de la D.G.I., Av. Fernández Crespo 1534 piso 8.**

Si en la verificación de la información declarada al momento de la inscripción contra la documentación respaldante se constataran diferencias, el concursante quedará automáticamente descalificado, y se producirá un corrimiento automático del orden de prelación de los participantes para ocupar los puestos.

La documentación solicitada es la siguiente:

- Cédula de Identidad vigente y fotocopia.
- Credencial Cívica y fotocopia
- Escolaridad emitida y autenticada por la institución educativa donde cursa el postulante, donde conste la fecha en que se aprobó cada materia.
- Foto Carné

11. CONTRATACIÓN

Rankeados los aspirantes por cada localidad, se efectuará la contratación, según el orden de prelación hasta cubrir los requerimientos previstos.

Esta previsto iniciar las actividades el día 10 de mayo de 2010.

En caso de renuncia a la contratación, se requerirá manifestarlo por escrito en un plazo no mayor a 48 hs. de la comunicación de los resultados a través de la WEB.

Se confeccionará un ranking ordenado según el resultado de la prueba con los estudiantes que hubieran superado el mínimo exigido y que no hubieran sido contratados durante la campaña 2010. Para la campaña del próximo año se podrá recurrir a dicha lista.

ANEXO I

LOCALIDAD	CANTIDAD DE PUESTOS A CUBRIR
ARTIGAS	1
ATLANTIDA	2
BATLLE Y ORDOÑEZ	1
BELLA UNION	2
CANELONES	2
CARDONA	1
CARMELO	1
CASUPA	1
CASTILLOS	1
CIUDAD DE LA COSTA	2
COLONIA	1
DOLORES	1
DURAZNO	1
FLORES	1
FLORIDA	1
FRAY BENTOS	2
LASCANO	1
LAS PIEDRAS	3
LIBERTAD	1
MALDONADO	4
MELO	2
MERCEDES	2
MINAS	1
PIRIAPOLIS	1
PANDO	3
PASO DE LOS TOROS	1
PAYSANDU	4
RIVERA	2
ROCHA	1
ROSARIO	2
SALTO	4
SAN JOSE	1
SAN RAMON	1
SANTA ROSA	1

SANTA LUCIA	2
SARANDI DEL YI	1
SARANDI GRANDE	1
SAUCE	1
TACUAREMBO	1
TALA	1
TARARIRAS	1
TREINTA Y TRES	1
YOUNG	1
MONTEVIDEO	120